Honorable Asamblea Legislativa del

Congreso del Estado de Sonora

Presente.-

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura, en ejercicio del derecho constitucional previsto en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, comparezco ante esta Soberanía con el objeto de que se emita un pronunciamiento a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en relación con el Programa de Pensión para Adultos Mayores.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 90, 92 y 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Tanto en el Estado de Sonora, como en todo México, el recurso más valioso que tenemos es nuestra gente, y entre ella, la más enriquecida de experiencia y sabiduría es la población de adultos mayores.

Es importante reconocer que la población de adultos mayores va en aumento, pues conforme a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que la población de adultos mayores (65 años y más) aumentará de 7.1 millones en 2010 a 9.8 millones en 2020 y a 23.1 millones para 2050.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las cifras de personas mayores en la Región Latinoamericana se elevarán a casi el doble entre el 2000 y el 2025, aumentando del 8% a 14% del total de la población.

Estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud, indican que un 60% de la población de adultos mayores en Latinoamérica y el Caribe son mujeres, una cifra que se proyecta aumente a 75% para 2025.Las mujeres de este grupo de población, sufren mayor discriminación a una edad más temprana que los hombres y rutinariamente se les percibe como mujeres vulnerables, débiles y dependientes.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), concluyó en el estudio sobre “Costos e impactos de la discriminación laboral hacia los adultos mayores en la economía familiar” (Menchaca; 2006), que el trato diferenciado en el ámbito laboral afecta las condiciones de vida de las Personas Adultas Mayores,lo cual se ve reflejado en la escasa satisfacción de sus necesidades básicas en materia de salud, educación, entretenimiento, empleo digno, ingreso suficiente y seguridad social, siendo este grupo de edad el que presenta los niveles más bajos de desarrollo social en México.

En México, conforme a los más recientes datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),3’495,823 personas mayores de 65 años viven en situación de pobreza; de ellas, 2’654,245 viven en pobreza multidimensional moderada y tienen en promedio 2.1 carencias sociales y 841,578 se encuentran en pobreza multidimensional extrema, con 3.8 carencias sociales en promedio. Solamente 1’319,335 personas mayores de 65 años son no pobres y no vulnerables.

Haciendo un análisis de la información de CONEVAL, de acuerdo a carencias sociales y grupos de edad, el panorama para las personas mayores de 65 años es poco prometedor, pues para el año 2010 a nivel nacional había 5’054,414adultos mayores con carencia por acceso a la educación; 2’005,903 con carencia por acceso a la salud, 2’197,891 con carencia por acceso a la seguridad social, lo que representa el 28.77% del total de este grupo de edad.

De igual forma, había 797,634 personas mayores de 65 años con carencia por acceso a la vivienda, 1’810,754 con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda y 1’637,969con carencia por acceso a la alimentación.

Esta discriminación y ausencia de políticas públicas que atiendan los problemas de manera integral, provocan que, en los hechos, nuestros Adultos Mayores no sean reconocidos como fuente de información, conocimientos, historia y vasta experiencia, lo que da cuenta de la visión tan limitada para aprovechar nuestra mayor riqueza: el capital humano.

Tal discriminación, provoca que al Adulto Mayor se le vea frecuentemente como una persona incapaz de insertarse en el proceso productivo, debido a su condición física o estado de salud, y este prejuicio es un síntoma inequívoco de que no se conoce plenamente la situación de los adultos mayores, ya que muchos de los problemas de salud no deberían limitar sus capacidades físicas si fueran atendidas a tiempo y esta atención oportuna, por ejemplo, propiciaría espacios adecuados de reconocimiento y aplicación de sus experiencias.

En su oportunidad, el Programa 70 y más tuvo como finalidad primordial el promover la integración de los Adultos Mayores a la vida familiar y comunitaria, así como a diversas actividades ocupacionales y la ejecución de acciones bajo la perspectiva del fomento a la cultura de la salud. Este reconocimiento de la realidad llevó al programa 70 y más a atender diversos problemas de su población objetivo al incorporarlos a una red de protección social que brinda asistencia social a los beneficiarios, inclusive a través de la transferencia de apoyos económicos directos que hasta el año 2012 fueron por $500.00 (quinientos esos 00/100 M.N.) de manera mensual.

Sin embargo, atendiendo al valor de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo), este monto es insuficiente, ya que CONEVAL en diciembre de 2012,sitúa el valor de este indicador por persona en $823.95 (Ochocientos veintitrés pesos 95/100 M.N.) para el área rural y en $1,158.60 (Mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 M.N.) en el área urbana. Pero debido a la ausencia de políticas públicas que brinden atención adecuada a nuestros adultos mayores, ni aún recibiendo una cantidad igual a la canasta alimentaria, podrían cubrir otros servicios esenciales, como la energía eléctrica, el agua o medicamentos.

Siguiendo con la información de CONEVAL, la canasta alimentaria, más la canasta no alimentaria (línea de bienestar) en diciembre de 2012, tuvo un valor mensual por persona de $1,532.04 en el área rural y de $2,388.43en el área urbana.

Lamentablemente, vemos que las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2013, señalan la entrega de $525.00 M.N., mensuales a partir del segundo bimestre del año, lo que no considera las desigualdades sociales e inclusive el valor de las canastas alimentarias y no alimentarias, cuyos valores se conocen como línea de bienestar mínimo y línea de bienestar.

En este sentido, se hace necesario exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para incrementar las transferencias económicas directas a los adultos mayores que se atienden a través del Programa Federal de Pensión para Adultos Mayores, para que reciban al menos el monto que corresponde al valor de la canasta alimentaria, más la no alimentaria, que sería equivalente a una transferencia directa mensual por el monto de $1,532.04 en el área rural y de $2,388.43en el área urbana, cantidades que deberán actualizarse tomando en cuenta el valor de la Línea de Bienestar del mes de octubre de cada año, con el propósito de que el Presupuesto de Egresos de la Federación guarde congruencia en sus montos aprobados con los valores que se reporten para tales fechas de manera anual.

Asimismo, se hace necesario implementar políticas públicas que tiendan a erradicar la discriminación que sufren las personas adultas mayores, por lo que es de vital trascendencia que de manera concurrente la Federación, el Estado de Sonora y sus Municipios lleven a cabo acciones en la materia y que permitan la atención de la salud de los adultos mayores, la erradicación de la discriminación en perjuicio de los adultos mayores que sufren de violencia en sus distintas formas como maltrato físico, económico o psicológico, proveniente de negligencia, descuido o de manera intencionada, así como la incorporación a una vida plena basada en la integración familiar, el respeto, el reconocimiento comunitario e inserción en la vida cultural, laboral o productiva de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto,y con el apoyo de losdiputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, tengo a bien proponer el siguiente punto de:

ACUERDO

Primero. El H. Congreso del Estado de Sonora, acuerda respetuosamente exhortar al Ejecutivo Federal, a efecto de que incremente el apoyo económico directo a favor de las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Federal de Pensión para Adultos Mayores, por el monto de $1,532.00 en el área rural y de $2,388.00en el área urbana, de manera mensual.

Segundo. El H. Congreso del Estado de Sonora, en su exhorto, solicita respetuosamente que la actualización y ajuste anual de los montos de transferencias económicas directas del Programa Federal de Pensión para Adultos Mayores, se haga tomando en cuenta al menos el valor de la línea de bienestareconómico, que emite CONEVAL,del mes de octubre del ejercicio anual anterior al que se someta a consideración el presupuesto de egresos de la Federación.

Tercero. Este H. Congreso del Estado de Sonora, respetuosamente exhorta al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que implementen políticas públicas encaminadas a garantizar los derechos de las personas adultas mayores establecidos en nuestra Constitución Federal y las leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, así como la de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, previniendo cualquier tipo de discriminación en su perjuicio.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

"2013: Año de la salud, educación y deporte en Sonora".

Atentamente
Hermosillo, Sonora a 9 de mayo de 2013

Dip. Javier Antonio Neblina Vega